

## **El conocimiento en el mundo del trabajo y el trabajo en el mundo del conocimiento.**

La Central Unitaria de Trabajadores, en concordancia con su historia de luchas sindicales y en representación de sus 700 mil trabajadores cuenta con una Propuesta Constitucional del Mundo Sindical y una Iniciativa Popular de Norma Constitucional que busca poner el valor del trabajo al centro de la sociedad, en la comprensión de que es el trabajo humano el que extrae, agrega valor y genera riqueza.

Del mismo modo, es el trabajo –remunerado o no- el que genera condiciones de vida para las personas, permite desarrollar familia, sustenta proyectos y oportunidades, en tanto la ausencia de trabajo no sólo involucra un detrimento de ingresos, sino que afecta la relación de las personas con su entorno. Es nuestra convicción que el trabajo ocupa un lugar tan fundamental en las sociedades contemporáneas que se le ha identificado como **el atributo que definiría lo propiamente humano**. Es, por tanto, la condición básica y fundamental de toda la vida humana.

En momentos en que el desarrollo tecnológico y la inteligencia artificial avanza a espacios de toma de decisiones, en que un algoritmo puede “ser jefe” de trabajadores sin relación contractual alguna, como ocurre con algunas aplicaciones, sostenemos que se pone en riesgo no sólo la dignidad y seguridad de trabajadoras y trabajadores, sino que se reemplazan relaciones sociales que, según afirma la CUT, en la línea de lo señalado por la OIT, son necesarias para la cohesión social.

Hablar de trabajo decente exige reconocer los derechos y las capacidades de las y los trabajadores. En lo pertinente a esta comisión, resulta fundamental comprender que, en los espacios laborales, los seres humanos **somos por esencia generadores de conocimientos aplicados a nuestras labores**.

Ya en los años 60 -70 ya se generaron sistemas en Chile que permitían reconocer esos saberes construidos en el mundo del trabajo, validándolo de manera tripartita, **a través de la emisión de un carnet profesional**.

Hoy estos saberes se reconocen a través de la **Certificación de Competencias Laborales**, política pública gestionada por ChileValora, que permite que el Estado le reconozca a trabajadores y trabajadoras sus competencias laborales, independiente donde estas hayan sido adquiridas.

Durante años se han venido implementando los denominados RAP (reconocimientos de aprendizajes previo) que en parte valora y considera los conocimientos de trabajadores y trabajadoras en sus puestos de trabajo, conforme a las recomendaciones de OIT.

Adicionalmente, en la perspectiva de actualizar los conocimientos de los trabajadores y las trabajadoras a los cambios tecnológicos, resulta de toda justicia proporcionar oportunidades de actualización y reconversión laboral a quienes forman parte de la fuerza laboral, en la perspectiva de evitar despidos indiscriminados. La CUT ha propuesto a esta Convención que los despidos deban

ser justificados, por “causa justa”, y los avances tecnológicos, la velocidad exponencial de la generación de conocimientos deben ser pilar del desarrollo humano y no pueden convertirse en una nueva crisis que deban pagar las y los trabajadores.

El desarrollo y utilización de las denominadas “competencias laborales”, que consideran conocimientos, actitudes y habilidades, son un espacio para poder unir el mundo de la educación formal, con el mundo del trabajo.

En la convicción de que Chile requiere un nuevo modelo de desarrollo nacional, sustentado en la descentralización, las “competencias laborales” deben ir en sintonía con los requerimientos de los territorios.

Los cambios vertiginosos en el mundo del trabajo, que incluyen lo tecnológico, pero también los factores demográficos, de migraciones y el cambio climático, nos obligan a aprovechar todos los espacios posibles en los cuales podamos desarrollar la innovación y sistematización de experiencias y saberes para enfrentar adecuadamente una compleja realidad.

Y esto sólo es posible con la participación activa y efectiva de quienes más saben de esta materia: las trabajadoras y los trabajadores.

### **Nuestras propuestas.**

Establecer un sistema integrado de **Formación para el Trabajo**, que incorpore de manera explícita y efectiva el reconocimiento de los saberes construidos desde el mundo del trabajo, la tecnología aplicada desarrollada en los ambientes laborales y que estas sean parte a través del reconocimiento por parte del Estado, en procesos de educación formal

Este sistema debe ser pensado y desarrollado, **como un modelo integrado**, desde los actores sociales relevantes en este ámbito, trabajadores **y empleadores**, con el apoyo del Estado a través de **las definiciones e implementación de políticas públicas pertinentes.**

Lo anterior resulta relevante, porque cualquier desarrollo implica necesariamente **deconstruir parte importante del sentido común que ha regido la acción formativa** y de generación del conocimiento hasta hoy.

**La incorporación de nuevas concepciones para la formación y generación de conocimiento debe dar origen a un debate que ponga en el centro la revalorización del trabajo** y la recuperación de su dignidad y espacio relevante de generación de conocimiento aplicado. La inclusión de formación de consciencia y de sentido sindical no puede estar fuera de la discusión de la **Formación para el Trabajo.**

A nuestro juicio la institucionalidad necesaria para esta nueva etapa y mirada debe tener **al Diálogo Social como instrumento para alcanzar acuerdos y al Tripartismo como modelo de Gobernanza** para la construcción de políticas públicas pertinentes.

